

Ministerio de Salud  
 Instituto de Gestión  
 De Servicios de Salud  
 Instituto Nacional  
 De Ciencias  
 Neurológicas



Nº 340 -2015-INCNDG

## RESOLUCION DIRECTORAL

Lima, 29 de *Octubre* de 2015

### VISTOS:

La Nota Informativa N° 164-2105-UC-OEPE/INCNDG por el que la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico remite Informe sobre implementación de la nueva tarifa de consulta externa.

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 704-2006/MINSA de fecha 13 de agosto de 2006, se aprueban los documentos técnicos "Glosario de Términos en el Marco de los Lineamientos de Política Tarifaria para la Gestión de los Servicios de Salud", "Guía Metodológica de Determinación de Costos de Servicios de Salud para el Sector Salud" y "Catálogo de Unidades Productoras de Servicios de los Establecimientos del Sector Salud", documentos que inician los Lineamientos de la Política Tarifaria a nivel nacional.

Que, con Resolución Ministerial N° 195-2009/MINSA de fecha 27 de marzo de 2009, se aprueba el Documento Técnico "Metodología para la estimación de costos estándar en los Establecimientos de Salud", que señala los pasos para la elaboración del costeo de tarifas para servicios intermedios y finales en los Establecimientos de Salud a nivel nacional.

Que, la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, en ejercicio de sus atribuciones y con el fin de establecer el ordenamiento de las tarifas de los servicios de salud del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, realizó el estudio de costos de la Consulta Externa, el mismo que fue sometido a consideración del Comité de Tarifas del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, y que consta en la Nota Informativa N° 164-2015-UC-OEPE/INCNDG.

Que, el Comité de Tarifas del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas constituido por Resolución Directoral N° 235-2014-DG-INCNDG del 23 de setiembre de 2014, emitió la Nota Informativa N° 001-2015-CT/INCNDG, presentando el estudio de costos de la Consulta Externa de fecha 19 de octubre de 2015.

Que, del Acta de fecha 27 de octubre de 2015, consta que se llevó a cabo la reunión del Equipo de Gestión del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, incluyendo en su agenda la Presentación de la Tarifa para Consulta Externa, donde se recomendó el cambio de tarifa de Consulta Externa y que la tarifa resultante del Estudio del Análisis de Costos según la "Metodología para la estimación de costos estándar en los establecimientos de Salud" sin incluir el recurso humano fue de S/. 20.35 (Veinte y 35/100 nuevos soles), proponiéndose que para facilitar su ejecución la tarifa sea de S/. 20.00 (Veinte y 00/100 nuevos soles), por lo que se acordó por unanimidad: Aprobar la



tarifa de Consulta Externa, para pacientes nuevos y continuadores en S/.20.00 (Veinte y 00/100 nuevos soles), del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, la cual tendrá vigencia a partir del 01 de enero de 2016, por lo que corresponde aprobarse dicho tarifario.

De conformidad con el artículo 1° inc. 1.2.1 de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado por la Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA.

Con las opiniones favorables y visaciones de la Directora Adjunta, Presidenta del Comité de Tarifas, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Administración, de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la nueva tarifa de consulta Externa del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas en S/. 20.00 (Veinte y 00/100 soles), para pacientes nuevos y continuadores, a partir del 01 de enero de 2016.

**Artículo 2°.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 006 A 2009-DG-INCN en el extremo referente al costo de la Consulta Externa.

**Artículo 3°.-** Poner en conocimiento de las diferentes Direcciones, Departamentos, Jefaturas y personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

**Artículo 4°.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la nueva Tarifa de Consulta Externa, información que deberá incorporarse a la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas  
Dirección General  
  
Med. Cir. PILAR ELENA MAZZETTI SOLER  
Directora de Instituto Especializado (e)

PEMS/JFOD/JMR  
Visaciones- copias  
DG.  
D. Adjunta  
OEA  
DEPE  
OAJ